RTVC Sistema de Medios Públicos	**GESTIÓN DE PROVEEDORES**	**Código:** P-F-43
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Fecha:** 25/05/2023

1. **INFORMACIÓN CONTRACTUAL**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: ISAAC TACHA NIÑO
IDENTIFICACIÓN (No. CÉDULA O NIT): 17313312

No. DE CONTRATO: 1683- 2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía _____ Mínima cuantía ___X___
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar los servicios desarrollando actividades de producción de contenidos radiales para las plataformas de RTVC.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	6 DE JUNIO 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	6 DE JUNIO 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	Tres (6) Meses
PRÓRROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 0019/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	Desde 6 hasta el 30 de Junio de 2025
NÚMERO DE PAGO:	1

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	N.A

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE**____
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN**____
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO:** _____

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato suscrito por las partes.
El contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción.
La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra EN EJECUCIÓN con un porcentaje de avance del 13,89%

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, conforme a las siguientes consideraciones:

Número de Planilla:	N.A.
Periodo cotizado:	N.A.

2.5 GARANTÍAS:

(i) Póliza

Póliza No. 11-47-101034881
Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

			Vigencia	
Amparo	**Porcentaje amparado**	**Valor**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
CUMPLIMIENTO	10%	**$ 3,360,000.00**	06/06/2025	10/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	**$ 3,360,000.00**	06/06/2025	10/04/2026
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos administrativos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia administrativa.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos técnicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia técnica, en concordancia con lo anterior se verifico con el cumplimiento del objeto contractual del contratista.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos financieros y contables de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia financieras y contables.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

Se ha cumplido con la verificación general de los aspectos legales o jurídicos de acuerdo a lo consagrado en el manual de supervisión e interventoría de contratos y de acuerdo a las funciones de vigilancia legales o jurídicas.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO _____

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$33.600.000**
ADICIONES:	N.A

REDUCCIONES:	N.A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 28.933.333
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A
AMORTIZACIÓN:	N.A
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$ 4.666.667

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA: _X___**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades. Se delega la Supervisión del contrato al Jefe Cultural y Musical de Radio Nacional Jaime Andrés Monsalve según el Memorando No 202501120012423 NOTA: Para este periodo se adjunta certificado de EPS y PENSIÓN como verificación de Activo e Independiente.

4. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 1 días del mes de julio de 2025.

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: Jaime Andrés Monsalve Buriticá
CARGO: Jefe Cultural y Musical de Radio Nacional

Nota 1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

CUENTA DE COBRO

DATOS PERSONALES	
FECHA:	1 de Julio de 2025
CIUDAD DE OPERACIÓN:	***VILLAVICENCIO***
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	ISAAC TACHA NIÑO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17,313,312
DIRECCIÓN:	Fca. Manantial km11+700 vda. Cairo Bajo Villavicencio
TELÉFONO:	3102318585
CORREO ELECTRÓNICO:	isaactacha@gmail.com

DATOS BANCARIOS				
ENTIDAD BANCARIA:	Bancolombia			
NÚMERO DE CUENTA:	**632-605285-85**			
TIPO DE CUENTA:	AHORROS:	x	CORRIENTE:	

CONTENIDO DE LA CUENTA DE COBRO

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES	
NO. DE CONTRATO:	1685- 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES PARA LAS PLATAFORMAS DE RTVC.

PERIODO CERTIFICADO

NÚMERO DE PAGO	Día				Mes	Año	VALOR A PAGAR
1	**Desde**	6	**Hasta**	30	JUNIO	2025	$ 4,666,667
	Desde		**Hasta**				
	Desde		**Hasta**				

VALOR TOTAL A PAGAR $ 4,666,667

ENTREGABLES:	Nota: Utilizar para el caso de entregables

"Dando cumplimiento al Art. 17 Parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, aclaro que para el desarrollo de mi actividad no requiero de la contratación de dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por lo tanto solicito sea aplicado el parágrafo 2 Art. 383 del E.T. para efectos de la determinación de la retención en la fuente"



FIRMA CONTRATISTA

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **ISAAC TACHA NIÑO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **17313312** y número de Afiliación **917313312100**, esta Administradora mediante resolución No. **95348** de **2025** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Abril** de **2025.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 28 de mayo de 2025.



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Isaac Tacha Niño, identificado(a) con CC número 17313312, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 17313312
NOMBRES Y APELLIDOS	Isaac Tacha Niño
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	15/05/1957
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2001
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	1013 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2001
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/05/2025 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 17313312 ISAAC TACHA NIÑO Desde 01/07/2023 - Vigente

Generado por interfaces

28/05/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Isaac Tacha Niño

C.C 17.313.312

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 05 de octubre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761220007000

Gmail

Isaac Tacha <isaactacha@gmail.com>

INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com> 25 de febrero de 2025, 14:56
Para: isaactacha@gmail.com

Gracias por rellenar INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Esto es lo que se recibió.

Ver puntuación

INDUCCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

En el enlace se encuentra la declaración de tratamiento de la información en RTVC, por favor tómese un momento y lea esta información, previo a autorizar a RTVC para el manejo de sus datos personales.

La Política de Manejo de Información en RTVC, también se encuentra publicada en el aplicativo KAWAK (RTVC).
Para ver en detalle la autorización de tratamiento de información y datos personales de RTVC, por favor, seleccione la opción correspondiente a continuación.

Muchas gracias

Correo *

isaactacha@gmail.com

Autoriza el tratamiento de su información *

- (●) Acepto
- ( ) No acepto
- ( ) Ver detalle de la autorización de tratamiento de información - [Ley de Habeas Data].

Nombres completos *

Isaac Tacha Niño

Área o dependencia a la cual pertenece *

Radio Nacional

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN - [Ley de Habeas Data].

La Política de Tratamiento de la Información y la Privacidad tiene por finalidad proteger la confidencialidad de los datos personales que es proporcionada libre y voluntariamente por sus Titulares, que la registran a través de los diferentes medios, entre ellos, el presente.

RTVC para desarrollar y cumplir sus funciones administrativas y ajustarse a las normas del derecho de Habeas Data (Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), requiere realizar el "Tratamiento de Datos" personales (recopilación, almacenamiento, uso y supresión), de forma tal que la finalidad y uso que la Entidad haga de la información suministrada, será netamente administrativo.

La autorización suministrada en el presente formulario faculta a RTVC, para realizar el tratamiento referido de los datos personales aquí suministrados, especialmente aquellos que son definidos por la normatividad como Datos Sensibles, según el numeral 3, del artículo 3° del Decreto No. 1377 de 2013.

Bajo ninguna razón, RTVC realizará el “Tratamiento de Datos” personales con fines de comercialización o circulación; en todo caso, se aplicarán las excepciones de ley.

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el titular de la información personal que es registrada en este formulario, tiene los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para éste, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

El titular de la información suministrada podrá ejercer cualquiera de los derechos anteriormente relacionados, dirigiendo una petición en este sentido a RTVC; recibida la solicitud, se le dará el trámite según lo establecido por la ley.

Muchas gracias.

Autoriza el tratamiento de su información *

- (●) Acepto
- ( ) No acepto

Evaluación inducción y reinducción SG SST

Inducción y evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de RTVC



http://youtube.com/watch?v=-B8-lVoTpLw

1. Cuál es el significado de la sigla SG-SST *

Sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo

2. cuál de los siguientes objetivos no es un objetivo específico para el SG-SST *

Verificar el ingreso de personal a RTVC

3.Cuáles son las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.(seleccione más de una) *

- [x] Política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- [x] Política Alcohol, tabaco y drogas
- [ ] Política Gestión ambiental
- [ ] Política seguridad vial
- [ ] Política de gestión de calidad

4.Qué hacer en caso de emergencia *

Conservar la calma y dirigirse al punto de encuentro

5.Sabes si en RTVC hay puntos de encuentro? *

si

6.ACTO INSEGURO: Es toda actividad que por acción u omisión del colaborador conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida *

- [ ] Falso
- [x] Verdadero

7.CONDICIÓN INSEGURA: Situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal correcta, capaz de producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral *

- [ ] Falso
- [x] Verdadero

8. Se considera accidente de trabajo: *

e) A, b y d son verdaderas.

9.La enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, ¿Se constituye como enfermedad laboral? *

- ( ) Falso

- (●) Verdadero

10.Seleccione los 5 riesgos que RTVC tiene clasificados como prioritarios *

- [x] Riesgo mecánico
- [ ] Riesgo económico
- [x] Riesgo psicosocial
- [ ] Riesgo energías peligrosas
- [x] Riesgo locativo
- [ ] Riesgo de inundación
- [x] Riesgo Eléctrico
- [x] Riesgo Biomecánico.
- [ ] Otro: .....

11¿Cuáles son los comités de seguridad y salud en el trabajo.? *

- [ ] Comité de bienestar y capacitación
- [x] Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- [ ] Comité de contratación
- [x] Comité de convivencia laboral, COPASST, Comité de seguridad Vial.
- [ ] Comité de convivencia y capacitación

12.¿Qué significa la sigla EPP? *

Elementos de protección personal ▾

13¿Qué significa la sigla PESV? *

- ○ Programa especial social de vías
- ◉ Plan estratégico de seguridad vial
- ○ Procedimiento ético de seguridad vial
- ○ Ninguna de las anteriores

14¿Cuál es la ARL a la cual se encuentra afiliada RTVC? *

- ○ Colmena
- ○ Sura
- ○ Seguros Bolivar
- ◉ Positiva
- ○ Ninguna de las anteriores

Crea tu propio formulario de Google
Does this form look suspicious? Informe

No. DEL CONTRATO:	1685- 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES PARA LAS PLATAFORMAS DE RTVC.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Isaac Tacha Niño
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Jaime Andrés Monsalve Buriticá
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe Cultural y Musical de Radio Nacional
PERIODO A REPORTAR:	**Del 6 al 30 de JUNIO 2025**

Informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES: Durante el periodo reportado se cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato SI __X__ NO ___

La anterior manifestación se hace bajo la gravedad de juramento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A continuación, se relacionan las actividades que fueron desarrolladas en virtud de las obligaciones específicas, durante el periodo a reportar, en el marco del contrato suscrito con la entidad:

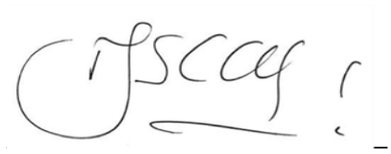
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1) Hacer la programación musical de los espacios asignados en las plataformas de Radio Nacional de Colombia.	El Contratista está realizando las programaciones de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y de las directivas de RTVC.
2) Realizar la preproducción y producción de los espacios al aire asignados por el supervisor del contrato	El Contratista ha realizado la preproducción y producción del programa “Llanura, leyenda y joropo”, espacio de cultura llanero, que se emite los domingos de 10 de la mañana a 12 del día.
3) Buscar artistas emergentes para alimentar la programación musical de las plataformas de Radio Nacional de Colombia.	Continuamente estamos aportando información sobre obras de diferentes artistas, para alimentar la plataforma de Radio Nacional de Colombia.
4) Realizar los cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por el supervisor del contrato.	El contratista, siempre está dispuesto a atender y ha cumplido con el cubrimiento e informes ordenados por la interventoría.
5) Proponer y elaborar contenidos para las plataformas digitales y convergentes de Radio Nacional de Colombia.	El contratista, conforme a los requerimientos, elabora contenidos, libretos y continuidades para plataformas de Radio Nacional de Colombia, especialmente, del programa Llanura, leyenda y joropo.
6) Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.	El contratista aplica en cada una de sus actividades, las indicaciones establecidas en el Manual, para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.
7) Participar en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de programación,	El contratista siempre ha estado disponible y participa en los consejos de redacción, producción, consejos editoriales, consejos de

procesos de evaluación y demás reuniones que programe el supervisor del contrato.	programación, procesos de evaluación y demás reuniones. Y asiste a las reuniones que es convocado.
8) Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por RTVC dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad	El Contratista no recibe recursos susceptibles de legalizar por concepto de gastos de viaje y o producción.

Observaciones:

Anexos:

El presente informe se firma a los 1 días del mes de Julio de 2025.



FIRMA CONTRATISTA

VoBo: Alexei Castaño Kostin / Director de Radio Nacional de Colombia.

Nota 1: Se aclara que la numeración de las obligaciones específicas y las filas que se incluyan en el documento debe corresponder a lo establecido en cada contrato. En caso de que el contrato se tenga establecido un producto o entregable deberá indicarse en una casilla diferente el porcentaje de avance del mismo.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999; y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Certificación Bancaria

Miércoles, 28 de mayo de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ISAAC TACHA NIÑO identificado(a) con CC 17313312, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	63260528585	1993-04-20	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141141308631

(415)7707212489984(8020) 000014114130863 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 3 1 3 3 1 2	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 1 3 3 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TACHA	NIÑO	ISAAC	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 28 79 AP 102 BRR CAUDAL ORIENTAL

42. Correo electrónico isaactacha@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 3 1 8 5 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 3 1 1 0 8	4 7 6 9	2 0 2 1 0 2 0 1	8 2 9 9			1 2 2 8	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TACHA NIÑO ISAAC

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO